

Fecha: 08-05-2026
Medio: Diario Financiero
Supl.: Diario Financiero
Tipo: Noticia general

Pág.: 4
Cm2: 406,6

Tiraje: 16.150
Lectoría: 48.450
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: PDG le pone presión a Hacienda para reflotar acuerdo que garantice apoyo al proyecto

PDG le pone presión a Hacienda para reflotar acuerdo que garantice apoyo al proyecto

■ El excandidato presidencial sostuvo que, en materia de fórmula de reembolso de IVA por medicamentos y pañales, “estamos optimistas, pero esto hay que seguirlo trabajando, no está nada zanjado”.

POR R. CARRASCO Y C. RIVAS

Un nuevo margen se dieron el gobierno y el Partido de la Gente (PDG) para intentar reflotar el acuerdo que garantice el apoyo de la colectividad al proyecto de reconstrucción y de reactivación económica de la administración Kast que se votará en particular la próxima semana en la Cámara de Diputados.

“En los próximos días seguirán trabajando los equipos técnicos en

afinar la fórmula”, dijo el fundador del partido, Franco Parisi, quien se reunió con el ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, en las dependencias de Teatinos 120.

Tras la cita, aseguró que “los 13 votos de la bancada están por rechazar lo que mandó ayer (miércoles) Hacienda. Si se corrige, por supuesto que van a estar los votos”.

Luego de una hora de conversación con el titular de Hacienda, Parisi reconoció que “fue una reunión muy intensa, porque los dos somos

de carácter fuerte. No fue fácil, pero estamos llegando a varios consensos”, cuyo detalle dijo debe transmitir a los diputados de la colectividad.

Por ejemplo, señaló que lograron visualizar cómo sería el reembolso de los medicamentos y de los pañales. “Nosotros decimos que el reembolso es del IVA y él dice que es una bonificación. Son detalles semánticos, pero lo interesante es que va a ir en beneficio derecho a la gente”, dijo.



“Será muy parecido a la Ley Ricarte Soto. Va a haber una canasta básica de medicamentos, que se va a ir incrementando en función de la posibilidad del aparato fiscal”, dijo Parisi.

Según planteó, “será muy parecido a la Ley Ricarte Soto. Va a haber una canasta básica de medicamentos, que se va a ir incrementando en función de la posibilidad del aparato fiscal”.

Parisi también señaló que se conversó respecto al término de la franquicia Sence de capacitación, que el PDG no quiere eliminar. “También llegamos a un consenso en aquello”, expuso.

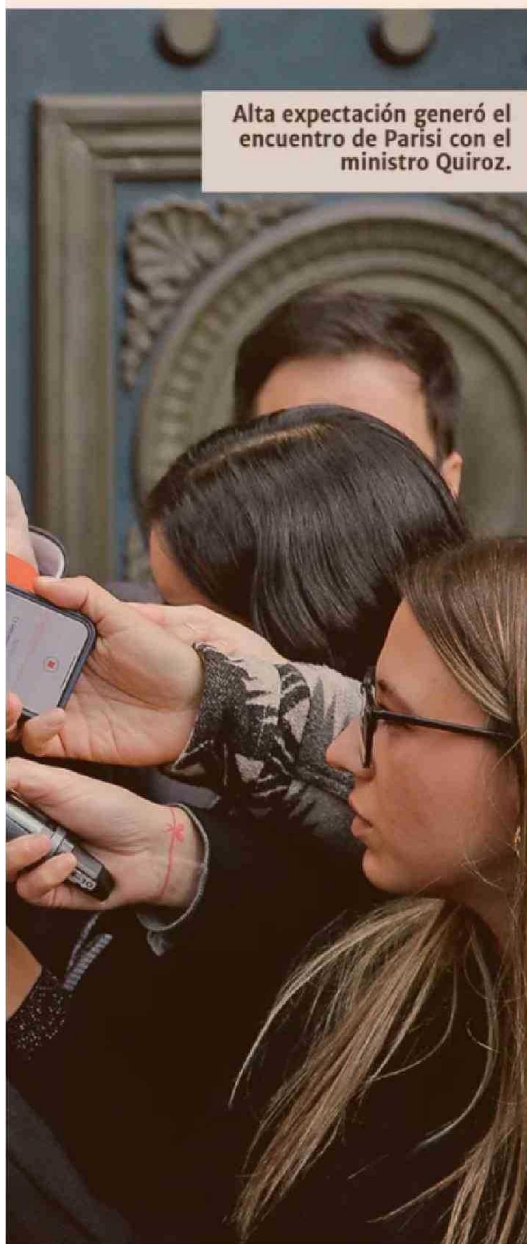
De todas formas, Parisi aclaró que no están los votos asegurados

Fecha: 08-05-2026
Medio: Diario Financiero
Supl.: Diario Financiero
Tipo: Noticia general

Pág.: 5
Cm2: 170,8

Tiraje: 16.150
Lectoría: 48.450
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: PDG le pone presión a Hacienda para reflotar acuerdo que garantice apoyo al proyecto



y que eso es una determinación que deben tomar los 13 diputados de la bancada PDG.

La sorpresa

Los parlamentarios de la tienda reconocieron sorpresa al recibir este miércoles, avanzada la tarde, el texto elaborado por Hacienda.

La reacción fue drástica de parte de la colectividad, que quebró el acuerdo por estimar que el Ejecutivo “no cumplió con su palabra”.

Diario Financiero tuvo acceso al

documento, que desde su primer artículo se aleja de la propuesta por la que había abogado la colectividad, de eximir del IVA bienes como pañales y medicamentos.

El artículo 1 del Ejecutivo habló más bien de un “beneficio de compensación, a favor de las personas que señala, por la adquisición de pañales y de medicamentos comprendidos en las canastas de referencia basado en los consumos de los grupos beneficiados durante el año. El beneficio será mensual por hasta el equivalente al 20% del valor neto de las canastas del mes”.

Y añade que “el referido beneficio será de pago trimestral y sólo podrá ser utilizado para los fines y en la forma que establece esta ley y su reglamento y no constituirá remuneración o renta para ningún efecto legal y, en consecuencia, no será imponible ni tributable y no estará afecto a descuento alguno”.

En contraste con el artículo 1 del PDG que establece que el beneficio mensual será el equivalente de hasta un 20% del valor total (IVA incluido) del consumo de referencia. Inciso 2°, el referido pago debe ser mensual, desfasado 45 días posterior al cierre del mes en curso (contados desde el primer día del mes siguiente)”.

Mientras el PDG planteaba que el beneficio fuera una “devolución y no compensación” de hasta el equivalente al 20% de la valorización bruta de la canasta de consumo mensual; y, que “no debe haber segmentación, debe ser universal”.

El artículo 7 limita el uso de los recursos devueltos, ya que establece que “el beneficiario podrá utilizar su Bolsillo Familiar Electrónico en las compras que realice con el medio electrónico respectivo, con un tope correspondiente al saldo disponible”.